

DECRETO No. 162 DE 2016 29 MAR 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,
y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 136 de 2015 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2016.

Que mediante Decreto No. 350 de Diciembre 31 de 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante ordenanza N° 146 sancionada el 7 de Marzo de 2016, la Asamblea Departamental de Bolívar incorpora y adiciona unos recursos al Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **TREINTA Y TRES MIL ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$33.011.081.644)**.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese por la Dirección Financiera de Presupuesto, las operaciones presupuestales que se requieran de conformidad con lo establecido en la Ordenanza **146** de 2016, para realizar la incorporación en el presupuesto **de Rentas e Ingresos** de la actual vigencia fiscal 2016, la suma de **TREINTA Y TRES MIL ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$33.011.081.644)**, así:

DECRETO No. 162 DE 2016 29 MAR 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACIÓN
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones Salud	
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	1.303.557.190
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	2.315.654.660
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	
TI.B.6	Recursos del balance	
TI.B.6.2.1.2.1.2.02	Recursos de forzosa inversión - Salud: Salud Pública	29.391.869.794
TOTAL		33.011.081.644

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, distribúyase en el presupuesto de **ingresos** del Departamento de Bolívar Sección Salud, la suma de **TREINTA Y TRES MIL ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$33.011.081.644)**, así:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACIÓN
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	
FSI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	1.303.557.190
FSI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	2.315.654.660
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	
FSI.B.6	Recursos del balance	
FSI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Salud Pública	1.002.771.199
FSI.B.6.2.1.2.9.1.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior destinos a Régimen subsidiado - Sobretasa al Cigarrillo	26.929.433
FSI.B.6.2.1.2.9.1.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior destinos a Régimen subsidiado - 6% de Licores	59.723.144
FSI.B.6.2.1.2.9.1.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior destinos a Régimen subsidiado - Apuestas Permanentes	600.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.1.4	Coluegos - Sin situación de fondos	43.463.903
FSI.B.6.2.1.2.9.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública - Programas Nación	1.238.880.865

DECRETO No. 162 DE 2016 29 MAR 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACIÓN
FSI.B.6.2.1.2.9.2.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública - Rendimientos financieros Programas Nación	665.206.954
FSI.B.6.2.1.2.9.2.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública - Programas Nación - PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ESE RESOL 4874	15.526.609.275
FSI.B.6.2.1.2.9.4.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP - IVA Cerveza	5.092.854.509
FSI.B.6.2.1.2.9.4.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP - Apuestas permanentes	1.847.544.822
FSI.B.6.2.1.2.9.4.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP - IVA Cedido de Licores	2.051.144.423
FSI.B.6.2.1.2.9.4.4	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP - Venta de Bienes y Servicios	694.141.052
FSI.B.6.2.1.2.9.4.5	Rendimientos Financieros Provenientes de SGP Salud Pública	335.890.320
FSI.B.6.2.1.2.9.4.6	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP - Aportes Patronales	1.659.132
FSI.B.8.2.4	Rendimientos Financieros Provenientes de Juegos de Apuestas Permanentes	75.126.883
FSI.B.8.2.5	Rendimientos Financieros Provenientes de IVA Cedido de Licores	115.333.473
FSI.B.8.2.6	Rendimientos Financieros Provenientes de IVA Cerveza	
FSI.B.8.2.7	Rendimientos Financieros Provenientes de Lotería	13.734.362
FSI.B.8.2.8	Rendimientos Financieros Provenientes de Aportes Patronales	856.045
TOTAL		33.011.081.644

ARTÍCULO TERCERO: Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de **gastos** del Departamento de Bolívar recursos para la vigencia 2016, la suma de **TREINTA Y TRES MIL ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$33.011.081.644)**, así:

DECRETO No. 162 DE 2016 29 MAR 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

Código Presupuestal	Descripción	Valor
04.	SECRETARÍA DE SALUD	
04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN	33.011.081.644

ARTÍCULO CUARTO: Desagregúese en el presupuesto de **gastos** del Departamento de Bolívar – Sector Salud, la suma de **TREINTA Y TRES MIL ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$33.011.081.644)**, así:

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALORES
FSG	GASTOS TOTALES	
FSG.A	GASTOS TOTALES	
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD	
FSG.A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	
FSG.A.2.1.1	Rentas Cedidas	
FSG.A.2.1.1.40	Recursos del Balance	
FSG.A.2.1.1.1.40.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - Sobretasa de cigarrillos - Ley 1393 de 2011	26.929.433
FSG.A.2.1.1.1.40.2	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - 6% Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos	59.723.144
FSG.A.2.1.1.1.40.3	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - Derechos de explotación de Juego de apuestas permanentes o Chance Recursos del Balance	600.000.000
FSG.A.2.1.1.1.40.4	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - Coljuegos sin situación de Fondos	43.463.903
FSG.A.2.1.1.1.40.5	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - IVA Cedido de Licores	43.600.400
FSG.A.2.1.1.1.40.6	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - IVA de Cerveza	14.859.706

DECRETO No. 162 DE 2016

29 MAR 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACIÓN
FSG.A.2.1.1.1.40.7	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - Rendimientos Financieros IVA Cedido de Licores	107.255.165
FSG.A.2.1.1.1.40.8	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - Rendimientos Financieros Derechos de explotación de Juego de apuestas permanentes o Chance	57.426.115
FSG.A.2.1.1.1.40.9	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - Rendimientos Financieros Loterías	13.734.362
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública	
FSG.A.2.2.1	Sistema General de Participaciones SGP	
FSG.A.2.2.1.1	SALUD INFANTIL	
FSG.A.2.2.1.1.1.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	35.000.000
FSG.A.2.2.1.1.1.4	CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS	250.557.190
FSG.A.2.2.1.1.2	ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)-IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
FSG.A.2.2.1.1.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	100.000.000
FSG.A.2.2.1.1.2.4	CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS	80.000.000
FSG.A.2.2.1.2.1	SALUD MATERNA-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO OBSTETRICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
FSG.A.2.2.1.2.1.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	395.000.000
FSG.A.2.2.1.2.3	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES-FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN POBLACIÓN ADOLESCENTE	
FSG.A.2.2.1.2.3.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	300.000.000

DECRETO No. 162 DE 2016 29 MAR 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACIÓN
FSG.A.2.2.1.4.1	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS -FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
FSG.A.2.2.1.4.1.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	53.000.000
FSG.A.2.2.1.4.1.4	CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS	80.000.000
FSG.A.2.2.1.12	ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL	
FSG.A.2.2.1.12.1	TRANSPORTE Y VIATICOS	10.000.000
FSG.A.2.2.40	Recursos del Balance	
FSG.A.2.2.40.4	Sistema General de Participaciones SGP Recursos del Balance	
FSG.A.2.2.40.4.4	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPROA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
FSG.A.2.2.40.4.4.1	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	80.000.000
FSG.A.2.2.40.4.5	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)-IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
FSG.A.2.2.40.4.5.1	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	88.000.000
FSG.A.2.2.40.4.5.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	38.771.199
FSG.A.2.2.40.4.6	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	
FSG.A.2.2.40.4.6.1	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	120.000.000

DECRETO No. 162 DE 2016

29 MAR 2016

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016”

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALORES
FSG.A.2.2.40.4.7	LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA-FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
FSG.A.2.2.40.4.7.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	200.000.000
FSG.A.2.2.40.4.7.2	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	50.000.000
FSG.A.2.2.40.4.8	ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL	
FSG.A.2.2.40.4.8.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	90.000.000
FSG.A.2.2.40.4.8.2	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	100.000.000
FSG.A.2.2.40.4.9	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	
	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	236.000.000
FSG.A.2.2.40.5	Rendimientos financieros SGP	
FSG.A.2.2.40.5.1	SALUD MATERNA-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO OBSTETRICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
FSG.A.2.2.40.5.1.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	264.545.536
FSG.A.2.2.40.5.2	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)-IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
FSG.A.2.2.40.5.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	71.344.784
FSG.A.2.2.40.6	Recursos Nación Programas Ministerio de Salud y Protección Social	
FSG.A.2.2.40.6.1	TUBERCULOSIS-FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍV	42.699.742
FSG.A.2.2.40.6.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS - LEPRO.	52.000.000

DECRETO No. 162 DE 2016

29 MAR 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	VALORES
FSG.A.2.2.40.6.3	TALENTO HUMANO TECNICOS SANEAMIENTO	51.437.190
FSG.A.2.2.40.6.4	PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV. - RESOLUCIÓN	504.990
FSG.A.2.2.40.6.5	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DPTO. DE BOLÍVAR - NACIÓN	12.943.164
FSG.A.2.2.40.6.6	ENFERMEDADES INMUNEPREVALENTES RESOLUCIÓN 5485/10	6.082.609
FSG.A.2.2.40.6.7	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. RESOLUCIÓN 04500367/09 DE 2012 - NACIÓN	1.738.842
FSG.A.2.2.40.6.8	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE INCIDEN EN LAS ETV. (RESOLUCIÓN 003940 DE SEP	30.523.797
FSG.A.2.2.40.6.9	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. RESOL. 0004109 DE 2012	6.000.000
FSG.A.2.2.40.6.10	GESTIÓN EN SEGURIDAD EN SALUD SANITARIA Y VIGILANCIA DE EMERGENCIA EN SALUD PRIORIZADA RES 5237/10 NACIÓN	5.550.415
FSG.A.2.2.40.7	RECURSOS DE CAPITAL	
FSG.A.2.2.40.7.1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	400.000.000
FSG.A.2.2.40.8	RECURSOS RENTAS PROPIAS VENTAS DE SERVICIOS SECRETARIA DE SALUD	
FSG.A.2.2.40.8.1	GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES)	214.000.000
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
FSG.A.2.3.1	Sistema General de Participaciones SGP	
FSG.A.2.3.1.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	
FSG.A.2.3.1.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	

DECRETO No. 162 DE 2016 29 MAR 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALORES
FSG.A.2.3.1.1.1.2	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1.157.827.330
FSG.A.2.3.1.1.1.3	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1.157.827.330
FSG.A.2.3.40	Recursos del Balance	
FSG.A.2.3.40.2	Rentas cedidas - Ar. 83 Ley 1769 de 2015	
FSG.A.2.3.40.3	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	1.583.044.023
FSG.A.2.3.40.4	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	3.869.011.469
FSG.A.2.3.40.5	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	1.847.544.822
FSG.A.2.3.40.6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	8.078.308
FSG.A.2.3.40.7	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	17.700.768
FSG.A.2.3.40.3	Otros recursos	
FSG.A.2.3.40.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	1.659.132
FSG.A.2.3.40.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	856.045
FSG.A.2.5	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud	
FSG.A.2.5.40.6	FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOÍVAR	97.000.000
FSG.A.2.5.40.7	FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOÍVAR - NACIÓN	48.882.628

DECRETO No. 162 DE 2016 29 MAR 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALORES
FSG.A.2.5.40.8	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ESE RESOL 4874	15.526.609.275
FSG.A.2.5.40.9	SISTEMATIZACIÓN PARA CARACTERIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN 25 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - NACIÓN	292.037.656
FSG.A.2.5.40.10	IMPLEMENTACION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL A POBLACION VICTIMAS DE VIOLENCIAS EN MUNICIPIOS PRIORIZAD	276.823.311
FSG.A.2.5.40.11	FORTALECIMIENTO TECNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAHATES, ARJONA Y T	68.015.000
FSG.A.2.5.40.12	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL POR LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD NACIONAL (RESOLUCIÓN N° 0004446 - NACIÓN)	22.712.374
FSG.A.2.5.40.13	ATENCIÓN A NIÑOS ADOLESCENTES RESOLUCIÓN 4906- NACIÓN	40.133.209
FSG.A.2.5.40.14	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - AFRO - NACIÓN (RESOLUCIÓN 0004493 DE 2012)	30.000.000
FSG.A.2.5.40.15	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - PAPSIVI - RESOL. 713 DE 2015.	250.795.938
FSG.A.2.5.40.16	DOTACION DE AMBULANCIAS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICO MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - IVA CEDIDO DE LICORES	424.500.000
FSG.A.2.5.40.17	DOTACION DE AMBULANCIAS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICO MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - Venta de Servicios	480.141.052
FSG.A.2.5.40.18	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - IVA de Cerveza	1.111.983.334
FSG.A.2.5.40.19	PROGRAMAS PROMOCIÓN SOCIAL VIGENCIAS ANTERIORES	265.206.954

DECRETO No. 162 DE 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiações de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 146 de 2016"

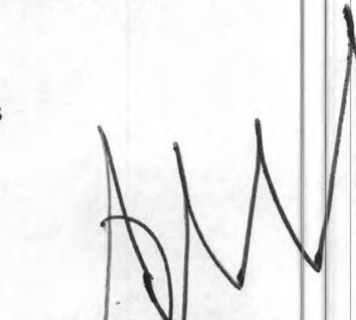
ARTICULO QUINTO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO SEXTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

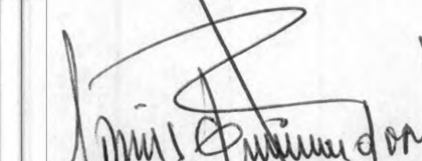
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

29 MAR 2016

Dado en Cartagena, D. T y C., a los


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


JOSÉ ANGEL VILLALBA
Secretario de Hacienda Dptal


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Planeación Dptal.


OSCAR GONZÁLEZ PRENS
Director de Presupuesto

Proyectó: Alicia Peña Avila, Profesional Esp. Secretaría de Salud
Revisó: Clodeth Villadiego Villadiego, SubSecretaria Administrativa y Financiera
Aprobó: Luis B. Padilla Sierra, Secretario de Salud Dptal. de Bolívar
Vo. Bo. Adriana Trucco De La Hoz Corrdinadora Grupo Conceptos y Actos Administrativos